

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el primer periodo 05 de Marzo, y hasta el día 04 de Julio del año en curso, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

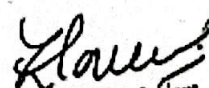
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº

0018

|                                 |
|---------------------------------|
| SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA |
| E.                              |
| C.                              |
| A.                              |



  
Lic. Prof. Zaida E. Rodríguez  
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA RIOJA, 10 MAR 2025

**VISTO:** la Resolución S.G.E. N° 722/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

**QUE** con el propósito de conformar equipos Interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaría de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

**QUE** El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las Instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

0078



*Karina D. Brizuela*  
Prof. Karina D. Brizuela

Secretaria  
Esc. N° 198

Recibido: 17/03/25  
Mes: 11/12

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA



DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS  
CAMBIO DE FUNCIONES - PRIMER PERIODO CICLO LECTIVO 2025

• SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MÚSICA ZONA II

| Nº | APELLIDO Y NOMBRE              | D.J.L. N°  | CARGOS / HORAS          | INSTITUCIÓN DE ORIGEN                    | ACCIONES A DESARROLLAR                                                  |
|----|--------------------------------|------------|-------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 1  | LUCHENKO, María José           | 24.049.313 | D01                     | Escuela Normal N° 2 Primaria             | Referente Coro Chicleto y Preparadora Vocal - Administrativo Pedagógico |
|    |                                |            | ED1 - 10 Horas Cátedras | Escuela Polivalente                      |                                                                         |
| 2  | OLMOS GONZÁLEZ, Edgardo Miguel | 28.544.798 | D01                     | Escuela N° 194                           | Soporte Tecnológico - Administrativo Pedagógico                         |
|    |                                |            | D01                     | Itinerancia 179, 106, 334                | Referente Ensemble Chicleto                                             |
| 3  | SARMIENTO, Daniel Ricardo      | 16.956.302 | D01                     | Escuela N° 189 "Emilio Alfredo Hunicken" | Preparador Vocal y de Instrumentos - Administrativo Pedagógico          |
|    |                                |            | ED1 - 06 Horas Cátedras | Colegio Provincial N° 16                 |                                                                         |
|    |                                |            | ED1 - 10 Horas Cátedras | Colegio Secundario - Anguilan            |                                                                         |
| 4  | SALAZAR, Sandra Paola          | 24.174.328 | D01                     | Escuela N° 195 - Almogasta               | Referente Coro Almogasta - Administrativo Pedagógico                    |
| 5  | LEO, Rita Angelina             | 22.951.098 | D03                     | Escuela N° 377                           | Referente Coro Almogasta - Administrativo Pedagógico                    |
|    |                                |            | D01                     | Escuela N° 401                           |                                                                         |
| 6  | ROCHA, Araceli Elena           | 29.944.257 | D02                     | Escuela N° 2 Normal                      | Secretaría Pedagógica - Soporte Tecnológico                             |

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

0018



Prof. Karina D. Brizuela  
Secretaría  
Esc. N° 198  
Recibido: 12/03/25  
HRS: 11:12